



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113232801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de julio de 1988

Número 7

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 228/973-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Lucas Xoloc, municipio de Tecámac, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 07091 de fecha 29 de septiembre de 1987, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Lucas Xoloc, municipio de Tecámac, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 21 de julio de 1987 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 30 de julio de 1987, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de

México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 11 de enero de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 10 de febrero de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 20 de enero de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 12 de julio de 1988 | No. 7

S U M A R I O :**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados Agrarios en el ejido denominado: SAN LUCAS XOLOC, municipio de Tecámac, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 2376, 2377, 2176, 2260, 2261, 2258, 2478, 2177, 2462, 2449, 2251, 2521, 2519, 2534, 2412, 2424, 2425, 2571, 2572, 2573, 2574, 2578, 2576, 2577, 2575, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, y 2586.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2513, 2522, 2523, y 2524.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios sujetos a juicio; así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de

ejidatarios de fecha 30 de julio de 1987, el acta de desahogo, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlas de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 30 de julio de 1987; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Lucas Xoloc, municipio de Tecámac, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Aurelio Galindo, 2.—Ma. Natividad López, 3.—Agustín Mena, 4.—Marciano García, 5.—Juan Crespo, 6.—Pedro Acosta Ruiz, 7.—López J. Ma. Dolores, 8.—Leandro Sánchez Jandete, 9.—Eustaquio Sánchez 10.—Agapito García, 11.—Silvino Villanueva, 12.—Mateo Ramírez, 13.—Felipe Galindo, 14.—Juan Vera, 15.—Manuel Mena, 16.—Francisco Ruiz, 17.—Virginia Meléndez, 18.—Domingo López, 19.—Nicolás García, 20.—Francisco Jiménez, 21.—Andrés Mena, 22.—Valentín Vidal, 23.—Amada Vidal, 24.—Benita Flora Vda. de Mena, 25.—Celia García Vda. de López, 26.—Martina García Jolalpa, 27.—María Vidal de Ruiz, 28.—Elizabeth García Galindo, 29.—Manuela Mena García, 30.—Manuel Ruiz, 31.—Venustiano Sánchez Alfaro, 32.—Aurelio Espejel, 33.—Miguel Rodríguez Pineda, 34.—Juana Anaya Vda. de Ruiz, 35.—Estefana G. Vda. de Mena, 36.—Raúl Pineda Vargas, 37.—Cleto Vera Escalona, 38.—Felipa Meléndez Vda. de P., 39.—María Vidal Vda. de López, 40.—Fermín Rodríguez Pineda, 41.—Piedad Velazco Vda. de V., 42.—Valerio García Balderas, 43.—Justino Gómez Rosas, 44.—Pedro Vera Vigueras y 45.—Felipe Pineda Flores. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00044653, 2.—00044659, 3.—00044679, 4.—00044702, 5.—00044727, 6.—00044744, 7.—00044769, 8.—00044771, 9.—00044775, 10.—00044791, 11.—00044808, 12.—00044810, 13.—00044845, 14.—00044846, 15.—00044851, 16.—00044860, 17.—00044864, 18.—00044873, 19.—00828314, 20.—00828323, 21.—00828333, 22.—00828374, 23.—01886363, 24.—01886365, 25.—01886366, 26.—02739561, 27.—02739568, 28.—02739592, 29.—02739602, 30.—02739620, 31.—02739622, 32.—03363080, 33.—03363082, 34.—03363117, 35.—03363127, 36.—03363130, 37.—03363132, 38.—03363133, 39.—03363147, 40.—03363167, 41.—03363169, 42.—03363171, 43.—09000008, 44.—09000012 y 45.—09000026.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Lucas Xoloc, municipio de Tecamac, del Estado de México, a los CC.: 1.—Andrés M. Galindo Cortés, 2.—Felipe Galindo López, 3.—Tecla Hernández Vda. de M., 4.—Margarita Jandete Mena, 5.—Josefina Crespo Rodríguez, 6.—Tomasa Arias Ruiz, 7.—Porfirio Sánchez Vidal, 8.—Tomás Sánchez Ramírez, 9.—Elvia Laiza García, 10.—Justino Villanueva Laiva, 11.—Víctor Villalobos Jandete, 12.—Alejo Galindo del Prado, 13.—Esteban Sánchez Olvera, 14.—Esteban Mena Téllez, 15.—Antonio Ruiz Muñoz, 16.—Cuthberto Jandete Balderas, 17.—Pedro López Mena, 18.—Juan Ruiz Vidal, 19.—Teodoro Mena Flores, 20.—José López García, 21.—Marcos H. García Rivas, 22.—Gumersindo Jiménez Acosta, 23.—María Elia Vidal Mendoza, 24.—Juan Rivero Mena, 25.—Sergio Navarro Ruiz, 26.—Benjamín Galindo Hernández, 27.—Dionisio Pérez Mena, 28.—Meinardo Jandete Ruiz, 29.—Luis Sánchez Ruiz, 30.—Ángel V. Gómez Álvarez, 31.—Paulino Vera López, 32.—Rosario Peñalosa Laguna, 33.—Severo Espejel Torres, 34.—Lucía Rivero García, 35.—Brígida Montecillos Olalde, 36.—Estefana Mena Hernández, 37.—Clementina Prado Santillán, 38.—Leocadia Reyna Moreno, 39.—Federico Villalobos Meléndez, 40.—Juan López Vidal, 41.—Marcos Rodríguez Ruiz, 42.—Ma. Trinidad Sandoval Mtez., 43.—Carmen Jandete López, 44.—Eustacio Mena Téllez y 45.—Juana Vera Velasco. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Lucas Xoloc, municipio de Tecamac, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 19 días del mes de febrero de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic. Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Víctor D. García Zamudio.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ALBERTO SANDOVAL ROMERO, promueve ante este juzgado jurisdicción voluntaria inmatriculación, respecto del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "La Providencia", ubicado en la colonia Barrio del Norte, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: En 16.00 m con segunda cerrada de Leandro Valle; al sur: En 16.00 m con Fernando García; al oriente: en 16.00 m con andador; al poniente: En 16.00 m con José Luis Balderas.

Con superficie de: 256 m.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se publica en la ciudad de Toluca, y en otro de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días, para conocimiento de personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley. Se expide a los 12 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P. D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

2376.—27 junio, 12 y 26 julio.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CELESTINA CELIA FLORES SANTA CRUZ, promueve expediente 609/88-3, promueve inmatriculación sobre predio denominado "Sin Nombre", ubicado en San Luis Tlatilco, Naucalpan de Juárez, México, que mide y linda; norte: 8.50 m con Av. Minas Palacio; sur: 8.50 m con camino vecinal; oriente: 12.00 m con Pedro Rodríguez; poniente: 12.00 m con Aurelia Muciño, su superficie total es de 102.00 m².

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Expedido en Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Isaias Mejía Avila.—Rúbrica.

2377.—27 junio, 12 y 26 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 607/88.

PRIMERA SECRETARIA.

C. GLORIA GONZALEZ JUAREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México y bajo el número de Expediente 607/88, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno conocido como de común repartimiento denominado "Hueyitienda", que se encuentra ubicado en el municipio de San Salvador Atenco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 18.45 m con Yara Martínez González; al sur: 18.50 m con Felipe González Domínguez; al oriente: 9.17 m con calle 27 de Septiembre y al poniente: 9.17 m con Román Miranda, con una superficie aproximada de 160.18 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, en la ciudad de Texcoco, México, a los 9 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2176.—13, 27 junio y 12 julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1152/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

INMOBILIARIA LAS FLORES, S. A.

MARIA LIDIA NAVARRO CERVANTES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno materia del juicio y que es el número 20 de la manzana 85; de la colonia Tamaulipas, sección Las Flores de esta ciudad, que mide y linda; al norte en: 17.20 m con lote 19; al sur en: 17.20 m con lote 21; al poniente en: 8.00 m con calle Pensamiento; al oriente en: 8.00 m con lote 49; haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse por sí o por apoderado en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta ciudad y fijese una copia del mismo en la puerta de este juzgado. Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 15 de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2260.—17, 29 junio y 12 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O S

CONSUELO CASTAÑEDA VDA. DE VALDEZ,
FINANCIERA DEL NORTE, S. A.

INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL

ASCENCION TELLEZ CHAVEZ, en el exp. 2309/87, le demanda la usucapión, del lote 7, manzana 27-A, Col. El Sol, de esta ciudad, que mide y linda; norte: 20.75 m con vía de Ferrocarril; sur: 20.75 m con lote 8; oriente: 10.00 m con avenida Riva Patancio; poniente: 10.00 m con lote 3, con una superficie de 207.50 m². Ignorando su domicilio se les emplaza para que en el término de 30 días siguientes a la última publicación del edicto deberán comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, previéndole señale domicilio en esta Cd. para oír notificaciones y de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de rotulón, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado copias simples de traslado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los 28 días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdo del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2261.—17, 29 junio y 12 julio

CONSUELO CASTAÑEDA VDA. DE VALDEZ,
FINANCIERA DEL NORTE, S. A.INSTITUTO DE ACCIONES URBANA E
INTEGRACION SOCIAL

ISIDORO VAZQUEZ GONZALEZ, en el expediente número 2490/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión de terreno número 5 de la manzana 10-A de la colonia El Sol, de esta Cd., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 4; al sur: 20.75 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle 11; al poniente: 10.00 m con lote 2; con una superficie de 207.50 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Cd. con el apercibimiento que de no comparecer, las posteriores notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por medio de rotulón y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, Méx., a los 3 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

2261.—17, 29 junio y 12 julio.

FINANCIERA DEL NORTE, S. A.

VICENTE ZACATZI COATZU, en el expediente número 405/87, que se tramita la demanda de usucapión, respecto del lote de terreno número 2 de la manza 12-A, de la colonia El Sol, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.75 m con lote 1; al sur: 20.75 m con lote 3; al oriente: 10.00 m con lote 7 al poniente: 10.00 m con calle 12, con una superficie total de 207.50 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza por el término de treinta días, comunes a la última publicación de este edicto, apercibido que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias simples de traslado y apercibido que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que si no lo hace las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados

Para su publicación por tres veces de tres días en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, Toluca México, se expide la presente a los 3 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.

2261.—17, 29 junio y 12 julio.

SR. JOSE LORENZO ZAKANI

BENITO CUEVAS FRAGOSO, en el expediente número 1348/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión, del lote de terreno número 18, de la manzana 84 de la colonia Metropolitana segunda sección de este municipio que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 19; al sur: 16.82 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lote 51; al poniente: 8.00 m con calle Correos, que tiene una superficie de 134.56 m². Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía, asimismo se le previene para señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 14 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2261.—17, 29 junio y 12 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JULIAN GUTIERREZ AREVALO

RICARDA SANCHEZ MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 393/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión de lote de terreno número 45, manzana 243, colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y superficies son: al norte: 17.00 m con lote 44; al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con Av. Vicente Villada; al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 20 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

2258.—17, 29 junio y 12 julio

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 366/987, ejecutivo mercantil, Ing. HIRACLIO GARCIA BECERRIO, en contra de MARGARITO ESTRADA CASTILLO, el ciudadano juez señaló las diez horas con treinta minutos del trece de julio próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, sobre un inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo de San Lorenzo Tepaltitlán, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con Filadelfo Vera Hernández; al sur: 17.50 m con Rosa Garduño Bernal; al oriente: 12.00 m con Eligio Albarrán; al poniente: 12.00 m con calle de su ubicación, con una superficie total de 210 m². Base veintún millones seiscientos cincuenta mil pesos. Convóquense postores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 2478.—4, 8 y 12 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 599/88.

PRIMERA SECRETARIA.

C. ANA MARIA CUEVAS MEJIA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México y bajo el número de expediente 599/88, relativo a las diligencias de inmatriculación, respecto del predio conocido como de común repartimiento denominado "Tepantitla", que se encuentra ubicado en el pueblo de Cuauatlán, municipio de Acolman, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con camino real; al sur: 16.00 m con Alfonso Olivares; al oriente: 39.00 m con Bonfilio Rivas Velázquez y al poniente: 39.00 m con Andrés Allende, con una superficie aproximada de 624.00 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México. Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los 9 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2177.—13, 27 junio y 12 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

BERNANDO RAYMUNDO AGUILAR VEGA, en el expediente número 672/88, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapión, del lote número 37 de la manzana 34 de la colonia Agua Azul sección Pirules del municipio de Nezahualcóyotl, que mide y linda; al norte: 16.90 m con lote 36; al sur: 16.90 m con lote 38; al oriente: 9.00 m con calle Lago Cuitzeo; al poniente: 9.00 m con lote 12; con una superficie total de 152 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, las copias de traslado se quedarán en la secretaría del juzgado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2258.—17, 29 junio y 12 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 758/88, IGNACIA OLVERA VIUDA DE FLORES, promueve diligencias información ad perpetuam, respecto fracción de un predio denominado "Acopapa", ubicado en Santiago Matmalhuazuca, municipio de Ozumba, México, que mide y linda: norte: 86.00 m con Cándida Flores; sur: 76.00 m con Facundo Díaz; oriente: 114.00 m con barranca; y poniente: 116.00 m con barranca. Superficie de 8,664.00 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad. Dado en Chalco, México, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 2462.—1o., 7 y 12 junio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

RICARDO ARELLANO MENDOZA

HILDA ARELLANO CASTILLO, en el expediente marcado con el número 458/88, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 30 de la manzana 13 de la colonia Porvenir de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 29; al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 8.00 m con calle 13; al poniente: 8.00 m con lote 5; con una superficie de 136.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 26 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 2258.—17, 29 junio y 12 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

JESUS SANCHEZ ESTRADA, bajo el expediente 281/88, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad que tiene sobre tres fracciones de terreno, que se encuentran ubicadas en el paraje denominado "Jova de la Fábrica" en la comunidad de San Francisco, del poblado de Cochisquila, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, México, las cuales tienen las siguientes medidas y colindancias: la primera fracción es un terreno montuoso, que tiene una extensión superficial de 247,088.00 m², al norte: 1414.00 con río; al sur: 1034.00 con Lino Beltrán Estrada; al oriente: 207.00 m con Jesús Sánchez Estrada y Austreberto Sánchez; al poniente: 17.00 m con arroyo de Cuencla y carretera de Cochisquila. La segunda fracción de terreno con una superficie de 55,242.15 m², al norte: 443.00 m con Jesús Sánchez Estrada; al sur: con Austreberto Sánchez; al oriente: 79.60 m con Jesús Sánchez y José Lugo; al poniente: 107.00 m con Jesús Sánchez Estrada. La tercera fracción con una superficie de 6808.00 m², al norte: 57.00 m con calle nacional; al sur: con José Lugo y Leopoldo Carreño; al oriente: 92.00 m con carretera Ixtapan de la Sal, México; al poniente: 92.00 m con Jesús Sánchez Estrada.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a nueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 2449.—1o., 7 y 12 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MARIBEL GONZALEZ SERRANO.

EVARISTO VILLEGAS RAMIREZ, en el expediente 115/988, que se tramita en este juzgado, le demanda el divorcio necesario por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta villa con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México. Se expide la presente en esta H. Villa de Tenango del Valle, México, a los seis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Serafín R. Ortiz Bueno.—Rúbrica.

2251.—17, 29 junio y 12 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La señora JOSEFINA CONDE VICUÑA, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente 703/88, relativo a las diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "Tras la Iglesia", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Atenguillo, municipio de San Andrés Chiautla, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.27 m con calle Hombres Ilustres; al sur: en dos líneas, la primera de 29.20 m con Esteban Conde Martínez y Vicente Conde Percira y la segunda línea mide 12.00 m con Felipe Conde Conde; al oriente: en dos líneas, la primera de 30.10 m y la segunda de 22.85 m ambas con Felipe Conde Conde y al poniente: 51.20 m con la Iglesia.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los veinte días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. María López Gordillo.—Rúbrica.

2521.—7, 12 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 742/88.

SIXTA MEDINA VIUDA DE CHAVEZ, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento denominado "Tlatelpan", que se encuentra ubicado en calle Iturbide No. 2, en el pueblo de Tecamachalco, municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.95 m con Norberto Alajo Ventura; al sur: 23.65 m con Lizconza (antes David Moreno); al oriente: 11.65 m con fábrica sin nombre (antes Manuella Pacheco); y al poniente: 11.00 m con calle Iturbide, con una superficie total aproximada de 280.86 m².

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

2519.—7, 12 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

MAXIMINO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, bajo el expediente número 330/88, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión y propiedad que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Lucas, Villa Guerrero, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; partiendo del oriente en una línea recta de sur a norte de 40.00 m sigue otra línea hacia el noroeste de 6.90 m continúa otra línea en dirección hacia el norte de 43.30 m colinda en estas tres líneas con Paz Guadarrama, otra línea por el norte de 35.60 m con propiedad de Guadalupe Galván, otra línea por el poniente de 101.00 m con autopista Toluca-Ixtapan de la Sal, otra línea que viene a rematar al punto de partida de 57.05 m con propiedad de Celestino Arizmendi, con una superficie aproximada de 4,600.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 30 de junio de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, -P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2534.—7, 12 y 15 julio.

MAXIMINO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, bajo el expediente número 331/88, promueve diligencias de información ad perpetuam a fin de acreditar la posesión y propiedad que tiene con los requisitos de ley, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Herrador" en la Comunidad de San Miguel, municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 137.20 m con propiedad de Imelda Pérez; al sur: 125.00 m con propiedad de Faustino Guadarrama; al oriente: 58.50 m con calle de Jacinto Pérez; al poniente: 56.80 m con propiedad de Manuel García, con una superficie de 7,384.96 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 30 de junio de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, -P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2534.—7, 12 y 15 julio.

MAXIMINO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, bajo el expediente número 332/88, promueve diligencias de inmatriculación ad perpetuam a fin de acreditar la posesión y propiedad que tiene respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de San Lucas, del municipio de Villa Guerrero, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.30 m con propiedad de Guadalupe Galván; al sur: 29.80 m con propiedad de Esteban Mancilla; al oriente: 61.40 m con carretera Toluca-Ixtapan de la Sal, México; al poniente: 60.70 m con propiedad de Roberto Sánchez, dando una superficie de 1,399.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 30 de junio de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, -P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2534.—7, 12 y 15 julio.

MAXIMINO ENRIQUEZ ENRIQUEZ, bajo el expediente número 329/88, promueve diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión y propiedad que tiene con los requisitos de ley, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas, Villa Guerrero, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m con carretera a San José; al sur: 48.00 m con terreno de su propiedad; al oriente: 70.00 m con propiedad de Carlos Miranda; al poniente: 84.60 m con propiedad de Paz Guadarrama, dando una superficie de 3,327.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a 30 de junio de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, -P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

2534.—7, 12 y 15 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO**EMPLAZAMIENTO:****MARIO ANTONIO GARCIA OLVERA Y
CARMEN DUENAS MENDOZA.**

Se hace de su conocimiento que los señores **SAMUEL DE LOS ANGELES GARCIA OSORIO** y **JUDITH OLVERA A.**, bajo el expediente número 554/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole la pérdida de la patria potestad del menor **MARIO ANTONIO GARCIA DUENAS** por las causales previstas por la fracción IV del artículo 426 de la ley civil en vigor y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha dos de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código civil. Se hace saber a los demandados que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, México, el día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

2412.—29 junio, 12 y 22 julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO**EXPEDIENTE NUMERO: 990/87.
SEGUNDA SECRETARIA.****EUFROCINA PEREZ BLANCO**

ABRAHAM VILLEGAS GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación del lote de terreno número 16 de la manzana 13 de la colonia Tamaulipas, de esta ciudad, que mide y linda; al norte: en 17.00 m con lote 15; al sur: en 17.00 m con lote 17; al oriente: en 7.25 m con lote 35; al poniente: en 7.25 m con avenida Nezahualcóyotl, de esta ciudad, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado dentro del término de treinta días contados al siguiente en que cause efectos la última publicación del mismo, apercibido que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en los estrados del juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación de esta ciudad y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado.—Dadas en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 19 de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

2424.—29 junio, 12 y 22 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO**FLORENCIO, DAVID, TOMASA Y PRECILIANA
LEON MORALES**

JUAN GONZALEZ IBARRA, en el expediente marcado con el número 877/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil usucapación, del lote de terreno número 6 de la manzana 2 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.50 m con lote 7; al sur: 10.50 m con lote 5; al oriente: 12.00 m con privada Juárez; al poniente: 12.00 m con propiedad particular, con una superficie de 126.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que

comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marciano Luna Rangel.—Rúbrica.

2425.—29 junio, 12 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ENRIQUE WEHLEN DE VELAZCO, promueve expediente número 1140/88, diligencias de información ad perpetuum, respecto de un terreno denominado "Corazón de una Madre", ubicado en el pueblo de Santa Cruz, perteneciente al municipio de Tepotzotlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie; al norte: treinta y nueve metros con cuarenta centímetros y colinda con propiedad del señor Rodolfo Guerra Quijano; al sur: en tres tramos el primero en dos metros y colinda con propiedad del señor Joaquín Chavarría Fragozo y el del segundo de veinticuatro metros con veinticinco centímetros y colinda con propiedad del señor Joaquín Chavarría y el tercero en trece metros y colinda con propiedad del señor Porfirio Fragozo Chavarría y al oriente: en dos tramos el primero en treinta y cuatro metros con noventa centímetros y colinda con el señor Porfirio Fragozo Chavarría y el segundo de tres metros y colinda con el señor Porfirio Fragozo Chavarría; al poniente: en dos tramos el primero de ocho metros setenta centímetros y colinda con camino público y el segundo de treinta y un metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad del señor Joaquín Chavarría Fragozo, terreno que tiene una superficie de mil cuatrocientos cincuenta y tres metros con diez centímetros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el veinte de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

2571.—12, 15 y 20 julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO**JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA,
JAVIER MUÑOZ ANAYA, CESAR HAHN CARDENAS**

APOLINAR MIGUEL SANTIAGO, en el expediente marcado con el número 1950/86, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 19 de la manzana 35 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 18; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con calle 35; al poniente: 10.00 m con lote 4; con una superficie de 200 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2572.—12, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 867/88.

C. JAVIER BAUTISTA ACOSTA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "Cuautepanco", el cual se encuentra ubicado en el pueblo de Tequesquahuac, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 24.00 m con calle sin nombre; al sur: 21.85 m con Cornelio Meraz; al oriente: 66.30 m con Victoria Monsalvo y al poniente: 71.60 m con una superficie aproximada de 318.25 m² aproximadamente.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días que se editan en la ciudad de Toluca y en el periódico El Noticiero del Estado de México, el cual se expide a los 27 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos. P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

2573.—12, 26 julio y 9 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1612/85.

En los autos del juicio ordinario civil sobre rescisión de contrato de compra venta, que en este juzgado sigue el señor EFREN RAMOS GÓMEZ, en contra de SÉRGIO FRANCISCO GONZÁLEZ ALVAREZ Y FERNANDO GONZÁLEZ ALVAREZ, el C. Juez Segundo de lo Civil señaló las doce horas del día ocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juicio, del bien embargado consistente en el terreno ubicado en San Juan Evangelista, municipio de San Juan Teotihuacán, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 116.00 m y linda María Dolores Sánchez; al sur: 120.00 m con Manuel de la O., al oriente: 80.00 m con camino de Herradura y al poniente: 80.00 m con barranca e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida 191, a fojas 73 y vuelta del libro primero volumen cuarto de la sección primera, de fecha 17 de febrero de 1958, a nombre de Efrén Ramos Gómez, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$24,531,500.00 (veinticuatro millones quinientos treinta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, lo que se hace del conocimiento del público en general en demanda y convocatoria de postores.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a 28 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Segundo Secretario de acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2574.—12 y 21 julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 318/988.

SR. J. JESUS TORRES GAYTAN

DONACIANO REYES MEDINA, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión de la fracción del lote 14, de la manzana 144 del fraccionamiento Valle de Los Reyes, segunda sección, ubicado en Los Reyes la Paz, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 20.00 m con calle Almoloya; sur: 20.00 m con lote 14-A; oriente: 10.00 m con calle 17; poniente: 10.00 m con lote 13-B; con una superficie total aproximada de 200.00 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 7 de junio de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2578.—12, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 301/88.

TERCERA SECRETARIA.

MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

JUAN MONTES BOLAÑOS, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción del lote número 34 conocida actualmente como 34 sur de la manzana 136 del fraccionamiento denominado Valle de los Reyes segunda sección, ubicado en el pueblo de los Reyes la Paz, perteneciente a este distrito judicial, con las medidas y colindancias siguientes; al norte: 20.00 m con lote 34 norte; al sur: 20.00 m con calle Almoloya; al oriente: 8.00 m con calle 16 y al poniente: 8.00 m con lote uno sur, con superficie total aproximada de 160.00 m². Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, con el apercibimiento de que de no comparecer a juicio, este se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición, previniéndolo también para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, Estado de México, a 17 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2576.—12, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 320/988.

MA. DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA

FILIBERTO MONTES BOLAÑOS, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción de terreno del lote número 34, actualmente conocido como 34 norte de la manzana 136 del fraccionamiento denominado "Valle de los Reyes", segunda sección, ubicado en el pueblo de Los Reyes la Paz, Estado de México, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 20.00 m con lote 33; sur: 20.00 m con lote 34 sur; oriente: 8.00 m con calle 16; poniente: 8.00 m con lote uno; con una superficie aproximada de 160.00 m². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 16 de junio de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2577.—12, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 730/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

VENANCIO ZACARIAS GALVAN, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno de propiedad particular denominado San Diego, ubicado en la municipalidad de Chiautla, perteneciente al municipio de Chiautla, de este distrito de Texcoco, que mide y linda; al norte: 49.50 m con Pedro Romero y Raymundo Rivera; al sur: 52.00 m con camino; al oriente: 142.50 m con Sidronio Ponce Tapia; al poniente: 114.50 m con Irene Uribe, con una superficie total aproximada de 6,508.69 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 13 de junio de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2575.—12, 26 julio y 9 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO

EMPLAZAMIENTO:**ANGEL CORTES SILVA**

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA LUISA LOPEZ AMARO, bajo el expediente número 669/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha veinte de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintitrés de junio del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 4 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

2579.—12, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO

EMPLAZAMIENTO:**VICTOR HERRERA MENCHACA.**

Se hace de su conocimiento que su esposa señora ALICIA HUERTA PEREZ, bajo el expediente número 473/88, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole el divorcio necesario, por las causales previstas por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. juez por auto de fecha doce de abril del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha diecinueve de mayo del presente año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia. Las copias simples de traslado quedan en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 30 días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. Dado en Ecatepec de Morelos, a 30 de mayo del año en curso.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica.

2580.—12, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

M. REMEDIOS CRUZ ROJAS, ha promovido ante este juzgado diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, expediente 187/86, Tercera Secretaría, respecto de una fracción de terreno de calidad rústico, sin nombre, ubicado en el pueblo de San José el Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 14.00 m y linda con Felipe Morales Valdez; al sur: 14.00 m y linda con camino vecinal; al oriente: 23.50 m y linda con camino vecinal; al poniente: 23.50 m y linda con Lucio Méndez Bautista.

Con una superficie de 329.00 m2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, para que las personas que se crean con algún derecho pasen a deducirlo a éste juzgado en términos de ley.

Se expiden a los 7 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

2581.—12, 26 julio y 9 agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES, S. A.

JUANA GASCA OCHOA Y CONCEPCION GASCA OCHOA, en el expediente 954/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 39, de la manzana 25, de la colonia Benito Juárez de esta ciudad de Nezahualcóyotl, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 38; al sur: 17.00 m con lote 40; al oriente: 9.00 m con calle Golondrinas y al poniente: 9.00 m con lote 17; con una superficie total de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, comparezca a juicio, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría copias simples de traslado, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que si no lo hace las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en el diario de mayor circulación de Ciudad Nezahualcóyotl. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a 30 de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colón.—Rúbrica.

2582.—12, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 719/88, GUILLERMO REYES GARCIA Y MARGARITA CALDERON YESCAS, promueve diligencias de información ad perpetuum, respecto al predio sin denominación especial, ubicado en Chalco, México, mide y linda; norte: 40.00 m con la señora Margarita Calderón Yescas; sur: 40.00 m con Luisa Medina; este: 10.945 m con Gregorio Calderón Carrillo; oeste: 9.00 m con avenida Hidalgo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, dado en Chalco, México, a los 20 días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

2583.—12, 15 y 20 julio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 453/88.—3a. TERCERA SECRETARIA.

SEÑOR: ANTONIO VARGAS SUAREZ

La C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha nueve de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda presentada en su contra por Verónica Alvarez Vázquez, en la que le demanda: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une por las causales comprendidas en las fracciones VIII y XII del artículo 253 del Código Civil para el Estado de México, en vigor; B) La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, México, a 29 de junio de 1988.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

2584.—12, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 598/988.

CAROLINA DANELL ROJAS, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tiangustenco", sitio y casa que se encuentra ubicada en el pueblo de Acuescomac, municipio de Atenco, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; norte: 17.50 m con Francisco Huerta; sur: 17.50 m con calle; oriente: 14.70 m con Florencio López; poniente: 14.60 m con Rafael Danell; con una superficie total aproximada de 256.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 20 de mayo de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 2585.—12, 26 julio y 9 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

C. PANFILO FRANCO BARRIOS

ALBERTINA CUEVAS GARCIA, promueve en este H. juzgado bajo el número de expediente 94/988 juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra y por medio del presente se le llama a fin de que comparezca dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación en el local de este H. juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de los estrados del juzgado.

Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Jilotepec, México.

para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. J. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

2586.—12, 21 y 29 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 124/88, C. FRANCISCA GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 11.05 con Adalberto Aguilar R.; al sur: 9.60, 1.82 con Raúl Aguilar M.; al oriente: 11.95 con arroyo Colorado; al poniente: 11.15 con calle Fco. Sarabia. Superficie 147.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., 30 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2513.—7, 12 y 15 julio.

Exp. 122/988, C. FRANCISCO LUGO G., Alb. de VICENTE LUGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 2.70, 12.75, 18.60 con Emerenciana H. y callejón; al sur: 20, 7.00, 20, con Cirilo Granada; al oriente: 44.35, 2, 11, 5.40, 6, 4, 7.35, 3, 6.35 con Cirilo Granada y otros; al poniente: 17, 3, 30.06 con callejón. Superficie: 0-20-17 Hs.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por 3 veces de 3 en 3 días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., junio 30 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica. 2513.—7, 12 y 15 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 5935/88, BENITO MONDRAGON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Hospital, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 25.00 m con Benito Mondragón Sánchez; sur: 25.00 m con Benito Mondragón Sánchez; oriente: 14.40 m con Benito Mondragón Sánchez y servidumbre de paso; poniente: 14.40 m con Benito Mondragón. Superficie aproximada: 360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2522.—7, 12 y 15 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 246/88, CONCEPCION BUSTAMANTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Tultepec, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma, México, mide y linda: norte: 20.55 m con Fabián Bustamante; sur: 19.80 m con calle cerrada de Hidalgo; oriente: 20.90 m con Arnulfo Osorio B.; poniente: 24.50 m con Paula Rosales. Superficie aproximada: 458.09 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 9 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carrasco Hernández.—Rúbrica. 2523.—7, 12 y 15 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 6407/88, ANASTACIO HERNANDEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n., Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: en tres líneas 79.50 m con calle Josefa Ortiz de Domínguez, 24.93 m con Alvaro Dorantes y 2.00 m con capilla de Santa María; sur: en tres líneas 47.00 m con Cornelio Blancas, 24.85 m con Rafael Rojas y 8.63 m con capilla de Santa María; oriente: en dos líneas 64.60 m con Vicente Juárez y Elena Hernández de Ledezma y 21.85 m con Rafael Rojas; poniente: en cuatro líneas 43.90 m con Alvaro Dorantes, 14.30 m con Camilo Valenzuela, 25.64 m con capilla del Bo. de Santa María y 10.90 m con Aaron Hernández. Superficie aproximada:

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 2524.—7, 12 y 15 julio.

"LA RIQUEZA NO ES SIEMPRE UN BUEN AMIGO; PERO UN VERDADERO AMIGO ES SIEMPRE UNA RIQUEZA". Proverbio Árabe.